

**Constructores Viales S.A. COVIALSA**  
**Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2016**  
**Notas explicativas a los estados financieros**

<b>1</b>		<b>Información General</b>		
<b>2</b>		<b>Políticas contables significativas</b>		
	2.1	Base de Presentación		
	2.2	Clasificación de saldos corrientes y no corrientes		
	2.3	Efectivo y sus equivalentes		
	2.4	Activos y pasivos financieros		
	2.5	Cuentas por cobrar - clientes		
	2.6	Equipos de computación		
	2.7	Inversiones en asociadas		
	2.8	Cuentas y documentos por pagar		
	2.9	Impuestos		
	2.10	Beneficios empleados		
	2.11	Reconocimiento de ingresos		
	2.12	Reconocimiento de gastos		
	2.13	Compensación de saldos y transacciones		
<b>3</b>		<b>Administración de riesgo financiero</b>		
<b>4</b>		<b>Estimación y juicios contables críticos</b>		
	4.1	Deterioro de activos		
	4.2	Vida útil de equipos de computación		
<b>5</b>		<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		
<b>6</b>		<b>Equipos de computación</b>		
<b>7</b>		<b>Inversiones en asociadas</b>		
<b>8</b>		<b>Dividendos percibidos</b>		
<b>9</b>		<b>Cuentas por pagar corrientes con accionistas</b>		
<b>10</b>		<b>Impuesto a la renta reconocido en los resultados</b>		
<b>11</b>		<b>Reconocimiento de impuestos diferidos</b>		
<b>12</b>		<b>Patrimonio</b>		
<b>13</b>		<b>Aspectos tributarios</b>		
<b>14</b>		<b>Eventos posteriores</b>		
<b>15</b>		<b>Aprobación de los estados financieros</b>		

**Constructores Viales S.A. COVIALSA**  
**Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2016**  
**Notas explicativas a los estados financieros**

**(1) Información general**

Constructores Viales S.A. COVIALSA. fue constituida el 27 de Junio del año 2002 mediante escritura pública en la ciudad de Quito provincia de Pichincha - Ecuador, otorgada ante el notario público vigésimo cuarto de cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el día 26 de Julio de 2002, bajo el No 2747 tomo 133 el 16 de Agosto de 2002, bajo resolución No 02.Q.IJ.2729 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, su domicilio es la ciudad de Quito.

La principal actividad de la Compañía es la realización de proyectos de ingeniería civil como lo son la construcción de carreteras, puentes, aeropuertos, puertos, urbanizaciones, sistemas de agua potable y alcantarillado, túneles, presas, diques, edificios, casas y demás actividades comprendidas dentro de esta actividad.

**(2) Políticas contables significativas**

**2.1 Base de presentación**

Los estados financieros de Constructores Viales S.A. COVIALSA se han elaborado de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$.)

**2.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

**2.3 Efectivo y sus equivalentes**

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en banco, el equivalente de efectivo corresponde a las inversiones que vencen máximo en 90 días a partir del cierre del ejercicio.

#### **2.4. Activos y pasivos financieros**

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

#### **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor

**Notas explicativas a los estados financieros BALANCE DE 2016**

estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

**2.5 Cuentas por cobrar - clientes**

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar – clientes y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

**2.6 Equipos de computación**

Los equipos de computación son registrados al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan. La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis de si existe la incidencia de deterioro para los equipos de computación en forma anual.

**Retiro o venta de los equipos de computación**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo se determina entre la diferencia del costo y el precio de venta y es reconocida en los resultados del ejercicio.

**2.7 Inversiones en asociadas**

La Compañía, de acuerdo con las normas NIIF para Pymes, ha escogido el modelo del costo para contabilizar las inversiones en asociadas.

**Modelo del costo**

Un inversor medirá sus inversiones en asociadas, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado, al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

**Pérdidas por deterioro del valor**

La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

**Notas explicativas a los estados financieros BALANCE DE 2016**

Si no fuera posible estimar el importe recuperable de un activo individual, se debe tomar en cuenta como unidad generadora de efectivo del activo.

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

Valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:

a.- Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y

b.- Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

**2.8 Cuentas y documentos por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar se registradas a su valor razonable.

**2.9 Impuestos**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

**Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles.

**Impuestos diferidos**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

**2.10 Beneficios a empleados**

**Beneficios a empleados corto plazo**

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

### **Participación trabajadores**

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

### **2.11 Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

### **2.12 Reconocimiento de gastos**

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

### **2.13 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

## **(3) Administración del riesgo financiero**

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta al siguiente riesgo relacionado con el uso de instrumentos financieros:

### **Riesgo de Ilquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

**Administración del riesgo financiero (Continuación)**

La política de ventas que mantiene la Compañía permite tener liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte de la Administración de la Compañía mediante los flujos de fondo y los vencimientos de las cuentas por pagar.

**(4) Estimaciones y juicios contables críticos**

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**4.1 Deterioro de Activos**

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2016, la Compañía no ha determinado que exista pérdida significativa por deterioro en sus rubros de activos.

**4.2. Vida útil de equipos de computación**

Como se describe en la Nota 2.5, la Compañía revisa la vida útil estimada de equipos de computación al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

**(5) Efectivo y equivalente de efectivo**

Al 31 de diciembre de 2016, el efectivo y equivalente de efectivo se compone es como sigue:

		2016
Bancos	US\$	61,530.84
Caja	US\$	479.82
Inversiones	US\$	713,207.03
		<b>775,217.69</b>

**(6) Equipos de computación**

Un detalle de equipos de computación al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

		2016
Equipo de computación	US\$	600,00
(-) Depreciación acumulada		(480,00)
Valor de Equipo al 31-Dic-2016	US\$	<b>120,00</b>

El movimiento de propiedades y equipos al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

El movimiento de la depreciación acumulada de los equipos de computación al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

		Equipos de Computación	Total
Saldo 31-Dic-2015	US\$	420.00	420.00
Gasto del período		60,00	60,00
<b>Saldo 31-Dic-2016</b>	<b>US\$</b>	<b>480.00</b>	<b>480.00</b>

**(7) Inversiones en asociadas**

Un detalle de las inversiones en asociadas al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

( \* Inversión en Consorcio Conferro contabilizada al costo )

		2016	%
Consorcio Conferro	US\$	5.250,00	25

**(8) Dividendos percibidos**

Un detalle de los dividendos percibidos por la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

		2016
Consortio Conferro	US\$	<u>432,855.00</u>
Total	US\$	<u>432,855.00</u>

**(9) Cuentas por pagar corrientes con accionistas locales**

Un detalle de las cuentas por pagar con accionistas locales al 31 de diciembre de 2016.

		2016
Cuenta por pagar accionistas	US\$	<u>27,579.95</u>
Locales corriente		
Total	US\$	<u>27,579.95</u>

**(11) Impuesto a la renta reconocido en los resultados**

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

		2016
Utilidad antes de impuestos	US\$	411,487.74
(-) Participación a trabajadores		0.00
Utilidad antes de impuesto a la renta		411,487.74
(-) Dividendos percibidos		(423,855.00)
(+) Gastos no deducibles		24,502.64
(+) Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos		0.00
(=) (Pérdida) gravable	US\$	<u>12,135.38</u>
Impuesto a la renta causado	US\$	3033.85
Anticipo del ejercicio corriente		2785.23
Impuesto a la renta del ejercicio	US\$	<u>248.62</u>

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del

**Notas explicativas a los estados financieros BALANCE DE 2016**

activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

**(12) Reconocimiento de impuestos diferidos**

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
  
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.

**(13) Patrimonio**

**Capital social**

El capital de la Compañía es de US\$ 800 dividido en 800 acciones de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

**Reserva Legal**

De acuerdo a las disposiciones en la Ley de Compañías y salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades liquidadas que resulten de cada

**Notas explicativas a los estados financieros BALANCE DE 2016**

ejercicio, se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

**Aporte a Futura Capitalización.**

De acuerdo con las NIIF y al no haber cumplido con el plazo de la capitalización el valor de \$23,229.92 que se mantenía como aporte a futura capitalización, durante el presente año se traspasa a cuentas por pagar a accionistas.

**(14) Aspectos tributarios**

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

**Principales reformas tributarias**

Mediante suplemento de registro oficial No 652 del 18 de diciembre de 2015, se publica la Ley de Orgánica de Incentivos para asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera, un resumen de las principales reformas que se presenta para el año 2017, es como sigue:

**Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.  
Impuesto a la renta**

**Ingresos Exentos**

- Se consideran ingresos exentos a los rendimientos financieros que obtengan las sociedades en inversiones mayores de un año.
- Las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos públicos desarrollados en asociación público – privada y en las transacciones que se practiquen respecto de los referidos títulos. Este beneficio no se aplica en operaciones entre partes relacionadas.
- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en el Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

**(14) Aspectos tributarios (Continuación)**

- Exoneración del impuesto a la renta en desarrollo de proyectos públicos en asociación público – privado por el plazo de diez años a partir del primer año de aprobación, así mismo los dividendos y utilidades.

**Pagos al exterior**

No sujetos a retención:

- Los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, para que dicha porción sea deducible, se deberá efectuar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades sobre la misma.

En los casos de intereses pagados al exterior no contemplados en el inciso anterior, se deberá realizar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades, cualquiera sea la residencia del financista.

La falta de registro de las operaciones de financiamiento externo, conforme a las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito.

**Ingresos de no residentes**

- Para el caso de transacciones realizadas en bolsas de valores del Ecuador el impuesto contemplado será retenido en la fuente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.
- Dicha sociedad no será sustituto del contribuyente cuando la transacción se hubiese realizado en bolsas de valores del Ecuador.
- Cuando se enajenan derechos representativos de capital de una sociedad no residente en el Ecuador que es propietaria directa o indirectamente de una sociedad residente o establecimiento permanente en el Ecuador, se entenderá producida la enajenación indirecta siempre que hubiere ocurrido de manera concurrente lo siguiente:

(14) **Aspectos tributarios** (Continuación)

**Pagos al exterior** (Continuación)

1. Que en cualquier momento dentro del ejercicio fiscal en que se produzca la enajenación, el valor real de los derechos representativos de capital de la sociedad residente o establecimiento permanente en Ecuador representen directa o indirectamente el 20% o más del valor real de todos los derechos representativos de la sociedad no residente en el Ecuador.
2. Que dentro del mismo ejercicio fiscal, o durante los doce meses anteriores a la transacción, la enajenación o enajenaciones de derechos representativos de capital de la sociedad no residente, cuyo enajenante sea una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, correspondan directa o indirectamente a un monto acumulado superior a trescientas fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta de personas naturales. Este monto se ampliará a mil fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta de personas naturales, cuando dicha transacción no supere el 10% del total del capital accionario.

Lo referido en los numerales 1 y 2 anteriores no aplicará si existe un beneficiario efectivo que sea residente fiscal del Ecuador o cuando la sociedad que se enajena sea residente o establecida en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, en los términos establecidos en el Reglamento.”

**Impuesto a la Salida de Divisas**

**“Exenciones en la Ejecución de Proyectos Públicos en Asociación Público-Privada.**

Están exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos al exterior que efectúen las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo y ejecución de proyectos públicos en asociación público-privada, que cumplan con los requisitos fijados en la ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP, cualquiera sea el domicilio del receptor del pago:

1. En la importación de bienes para la ejecución del proyecto público, cualquiera sea el régimen de importación empleado.
2. En la adquisición de servicios para la ejecución del proyecto público.
3. Los pagos efectuados por la sociedad a los financistas del proyecto público, incluido el capital, interés y comisiones, siempre que la tasa de interés pactada no supere la tasa referencial a la fecha de registro del crédito. El beneficio se extiende a los créditos subordinados, siempre que la sociedad prestataria no se encuentre en situación de subcapitalización de acuerdo con el régimen general.

**Notas explicativas a los estados financieros BALANCE DE 2016**

4. Los pagos efectuados por la sociedad por distribución de dividendos o utilidades a sus beneficiarios, sin perjuicio de donde tengan su domicilio fiscal.
5. Los pagos efectuados por cualquier persona o sociedad en razón de la adquisición de acciones, derechos o participaciones de la sociedad estructurada para la ejecución de un proyecto público en la modalidad de asociación público-privada o por transacciones que recaigan sobre títulos representativos de obligaciones emitidos para el financiamiento del proyecto público.

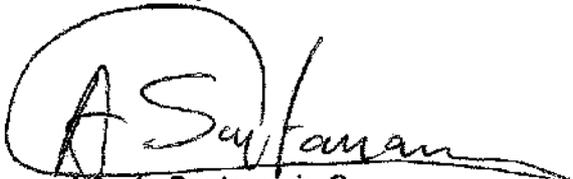
Para la aplicación de las exenciones previstas en este artículo únicamente se deberá presentar la correspondiente declaración, según el régimen general, acerca de que la operación se encuentra exenta."

**(15) Eventos posteriores**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de este informe, no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

**(16) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros individuales de Constructores Viales S.A. COVIALSA , por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 serán aprobados de manera definitiva en junta de accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Alfredo Santamaria C.  
Gerente General  
Covialsal



Carmen Gonzalez L.  
Contadora